ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA N°. 01-262-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
NIT	800.049.017-9
CONTRATISTA:	ARQUITOPING SAS
NIT	900373658-0
REPRESENTANTE LEGAL	FABIO GARCIA MARIN
IDENTIFICACION	91285978
OBJETO	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA OFICINA DONDE FUNCIONA LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR
VALOR	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 83/100 M/CTE ($ $ 59.895.251,83)
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS
FECHA ACTA INICIO	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE FEBRERO DE 2026
DISPONIBILIDAD N°.	25-000870 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-000967 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	UBERNEL MARIN MARIN-SECRETARIO DEL INFRAESTRUCTURA
REGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IVA

En la fecha se reunieron en la **ALCALDIA MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR**, por un lado **UBERNEL MARIN MARIN** actuando en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** y **SUPERVISOR** del Contrato, y por el otro en calidad de **CONTRATISTA, ARQUITOPING SAS,** identificada con el NIT 900373658-0, y Representado legalmente por parte del señor FABIO GARCIA MARIN, capaz, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 91285978 con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio.

Para constancia, se firma la presente Acta de Inicio, por quienes intervienen el 29 de diciembre de 2025.

EL MUNICIPIO,

UBERNEL MARIN MARIN
Secretario de Infraestructura
Supervisor

EL CONTRATISTA,

FABIO GARCIA MARIN
C.C. No 91285978
R.L. ARQUITOPING SAS
NIT 900373658-0

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Willian Gildardo Aldana Rojas – Auxiliar Administrativo OAJC
Revisó: Carlos Julio González Gamboa-Secretario del Interior y Asuntos Administrativos
Archivado: Oficina Asesora jurídica y de contratación

Cra 12A No 11-26. Código postal No 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

ACTA DE SUSPENSIÓN N°. 01

CONTRATO DE OBRA No. 01-262-2025

NUMERO DE CONTRATO	01-262-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
NIT	800.049.017-9
CONTRATISTA	ARQUITOPING S.A.S.
NIT	900.373.658-0
REPRESENTANTE LEGAL	FABIO GARCIA MARIN
No. DOCUMENTO	91.285.978
OBJETO	"MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA OFICINA DONDE FUNCIONA LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR"
VALOR	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 83/100 M/CTE ($ 59.895.251,83)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	13 DE FEBRERO DE 2026
ACTA DE SUSPENSION Nº. 01	30 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO SUSPENSION Nº. 01	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR cancelará los recursos de la siguiente manera: PAGOS PARCIALES HASTA EL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO y UN PAGO FINAL DEL 10%.

En el Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en la Alcaldía Municipal los señores**: UBERNEL MARÍN MARÍN,** actuando en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** y **SUPERVISOR** del contrato, **FABIO GARCIA MARIN**, identificado con cedula de ciudadanía N°. 91.285.978, quien obra en su condición de representante legal de **ARQUITOPING S.A.S.,** con NIT 900.373.658-0, como contratista con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión No. 01 de las actividades suscriptas mediante del Contrato de obra N°. 01-262-2025.

CONSIDERANDO

1. Mediante oficio remitido a la entidad el día 29 de diciembre de 2025 se detallan circunstancias específicas descritas a continuación:

- Con ocasión del cierre del año calendario y las festividades de fin de año, se ha evidenciado una indisponibilidad temporal de personal obrero, así como limitaciones en el suministro oportuno de materiales e insumos de obra, condiciones que dificultan el inicio efectivo de las actividades conforme a la programación establecida. De manera complementaria, la Administración Municipal de Santa Rosa del Sur, en su calidad de ente supervisor del

Cra 12A No 11-26. Código postal No 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

contrato, se encuentra adelantando el cierre de la vigencia fiscal 2025 y la transición administrativa al periodo 2026, situación que restringe temporalmente la capacidad de seguimiento, control y validación de las actividades contractuales requeridas para una adecuada ejecución del proyecto.

2. El contratista de obra solicita la suspensión del contrato debido a las razones anteriormente expuestas, en procura del interés público, para lo cual la supervisión considera que es viable por un periodo de quince (15) días calendario.

3. Que el contrato **No. 01-262-2025** se define suspender las obras, por las partes que intervienen en el mismo.

Una vez analizada y constatada la situación mencionada:

ACUERDAN

1. Suspender el plazo de ejecución del contrato **No. 01-262-2025** a partir del treinta (30) día del mes de diciembre de 2025 por por el término de quince (15) días calendarios. Se reanudará el plazo de ejecución del contrato una vez se subsanen las situaciones que dieron lugar a la suspensión.
2. Dar la orden de reanudación de trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final.
3. Las partes acuerdan que la presente acta de suspensión del plazo de ejecución del contrato no genera reconocimiento económico alguno a favor de las partes.
4. Prorrogar la vigencia de las pólizas, por parte del contratista.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025:

UBERNEL MARÍN MARÍN
Secretario de infraestructura
Supervisor

FABIO GARCIA MARIN
C.C. No. 91.285.978
Rep. Legal ARQUITOPING S.A.S.
Contratista

Anexos: 0 folios
Copia: NA
Proyecto: Angie Carolina Agredo – Profesional
Realizo: Ubernel Marín Marín – secretario de Infraestructura
Reviso parte Jurídica: Leidy Viviana Velásquez Vanegas– jefe oficina Asesora jurídica y de contratación
Archivado: Oficina Asesora jurídica y de contratación.

Santa Rosa del Sur, 29 de diciembre de 2025.

Señor

UBERNEL MARÍN MARÍN
Secretario de infraestructura municipal
Supervisor del contrato
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
Carrera 12 A No. 11-26
Santa Rosa del sur, Bolívar.
infraestructura@santarosadelsur-bolivar.gov.co

Ref. CONTRATO DE OBRA N°. 01-262-2025, "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA OFICINA DONDE FUNCIONA LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR".

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N°. 01-262-2025.

Cordial saludo,

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Nos dirigimos respetuosamente a ustedes en nuestra calidad de ejecutores del contrato de obra número 01-262-2025 para el mejoramiento y adecuación de la oficina donde funciona la comisaria de familia del municipio de santa rosa del sur, Bolívar, el cual dio inicio el 29 de diciembre de 2025 y cuenta con un plazo inicial de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios

El objeto del contrato de obra corresponde al **"MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA OFICINA DONDE FUNCIONA LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR".**

No obstante, durante el inicio de la ejecución del proyecto se han identificado circunstancias ajenas a la voluntad del contratista que afectan de manera directa la continuidad y el normal desarrollo de las actividades contractuales. En primer lugar, con ocasión de la temporada de fin de año, se presenta indisponibilidad de personal obrero, así como limitaciones en el

suministro oportuno de materiales, insumos indispensables para el inicio y ejecución de las actividades programadas.

Adicionalmente, la Comisaría de Familia se encuentra en proceso de cierre administrativo y técnico del año, periodo en el cual desarrolla un alto volumen de actividades propias de finalización de vigencia. En este contexto, el inicio de las actividades de obra podría interferir con el normal desarrollo de las funciones de la Comisaría, así como afectar la adecuada organización y coordinación requeridas para la ejecución del proyecto. Asimismo, considerando las condiciones propias de fin de año, la ejecución simultánea de las actividades misionales de la Comisaría y de las actividades de obra podría generar interferencias operativas, situación que podría afectar tanto las labores institucionales de la Comisaría como la correcta ejecución técnica y logística del contrato.

De igual forma, la Administración Municipal de Santa Rosa del Sur, en su calidad de ente supervisor del contrato, se encuentra en proceso de cierre de la vigencia fiscal 2025 y transición administrativa al periodo 2026, lo cual conlleva restricciones administrativas, técnicas y operativas. Según lo informado, el retorno pleno de las funciones y del personal administrativo y técnico se realizará a partir del 13 de enero de 2026, circunstancia que hace indispensable contar con la presencia efectiva del ente supervisor para garantizar el adecuado seguimiento, control y validación de las actividades contractuales.

Las situaciones anteriormente descritas generan una imposibilidad temporal de asegurar la adecuada ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato, así como la necesidad de salvaguardar el interés público y la correcta planeación del proyecto, evitando riesgos en la calidad de la obra, el cumplimiento de los plazos contractuales y el uso eficiente de los recursos públicos.

En atención a lo anterior, y considerando que dichas circunstancias inciden directamente en el cumplimiento del objeto contractual, se presentan los antecedentes que fundamentan la solicitud de suspensión temporal de la ejecución del contrato, para su correspondiente análisis y decisión por parte de la Entidad Contratante.

2. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Durante el inicio de la ejecución del proyecto se han presentado situaciones ajenas a la voluntad del contratista que afectan de manera directa el inicio y el normal desarrollo de las actividades contractuales, las cuales se exponen a continuación:

a) Indisponibilidad de personal obrero y suministro de materiales por temporada de fin de año

Con ocasión de la finalización del año calendario, se ha evidenciado una disminución significativa en la disponibilidad de personal obrero, así como limitaciones en el suministro oportuno de materiales necesarios para la ejecución inicial de las actividades de obra. Esta situación limita el inicio efectivo de las labores conforme a la programación establecida y

dificulta la apertura y desarrollo de los frentes de trabajo, impidiendo garantizar su ejecución en condiciones técnicas, operativas y logísticas adecuadas.

La indisponibilidad temporal de estos recursos esenciales hace inviable el inicio eficiente de las actividades programadas y afecta la correcta secuencia constructiva prevista para el proyecto.

b) Cierre de la vigencia fiscal y transición administrativa al periodo 2026

Adicionalmente, la Administración Municipal de Santa Rosa del Sur, en su calidad de ente supervisor del contrato, se encuentra en proceso de cierre de la vigencia fiscal 2025 y transición administrativa al periodo 2026, razón por la cual se ha informado que el inicio de actividades administrativas, técnicas y operativas se realizará a partir del 13 de enero de 2026.

En este contexto, resulta indispensable contar con la presencia efectiva de la Administración Municipal, en su calidad de entidad contratante y supervisora, para garantizar el adecuado seguimiento, control, validación de actividades y toma de decisiones durante la ejecución del contrato. La ausencia temporal de dicha supervisión limita la aprobación oportuna de procedimientos y la adecuada articulación institucional requerida para el desarrollo del proyecto.

c) Imposibilidad temporal de garantizar la correcta ejecución del contrato

Las circunstancias descritas generan una imposibilidad temporal de asegurar la adecuada ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato, por lo que iniciar las actividades en las condiciones actuales podría derivar en riesgos para la calidad de la obra, el cumplimiento de los plazos contractuales y la correcta aplicación de los recursos públicos.

d) Necesidad de salvaguardar el interés público y la correcta planeación del proyecto

En atención a lo anterior, la suspensión temporal del contrato se constituye como una medida preventiva y necesaria, orientada a salvaguardar el interés público y garantizar que la ejecución del proyecto se reanude en condiciones óptimas, una vez se cuente con la disponibilidad de personal, materiales y con el retorno pleno de las funciones administrativas por parte de la Administración Municipal de Santa Rosa del Sur.

En virtud de lo expuesto, se solicita la suspensión temporal del Contrato de Obra, hasta tanto se restablezcan las condiciones administrativas, técnicas y operativas necesarias para su correcta ejecución, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

3. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las condiciones actuales han limitado el inicio efectivo de las actividades de obra, como consecuencia de la indisponibilidad temporal de personal obrero y de materiales propios de la temporada de fin de año. Esta situación impide la apertura de frentes de trabajo y el

desarrollo de las labores iniciales conforme a la programación establecida, en condiciones técnicas, operativas y logísticas adecuadas.

De igual forma, el cierre de la vigencia fiscal 2025 y la transición administrativa al periodo 2026 de la Administración Municipal de Santa Rosa del Sur, en su calidad de ente supervisor del contrato, restringen temporalmente el ejercicio pleno de las funciones de supervisión, seguimiento y validación de las actividades contractuales, necesarias para el adecuado inicio y control de la ejecución del proyecto.

En este contexto, iniciar la ejecución del contrato sin contar con las condiciones técnicas, operativas y administrativas requeridas podría afectar la correcta planeación del proyecto, la calidad de las obras y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal. Por lo anterior, se justifica la solicitud de suspensión temporal de la ejecución del contrato, sin que dicha situación sea atribuible al contratista.

4. DURACIÓN DE SUSPENSIÓN

Se solicita que la suspensión temporal de la ejecución del contrato se extienda por un término de quince (15) días calendario, comprendidos entre el 30 de diciembre de 2025 y el 13 de enero de 2026, lapso durante el cual no se dará inicio a las actividades de obra, sin que ello conlleve la terminación del vínculo contractual.

Una vez superadas las situaciones que motivan la presente solicitud y restablecidas las condiciones administrativas, técnicas y operativas requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto, se procederá a la reanudación de la ejecución contractual, de conformidad con lo dispuesto en el contrato y con la programación que para tal efecto sea definida y aprobada.

5. CONCLUSIÓN

Con fundamento en las situaciones expuestas, se solicita respetuosamente a la Administración Municipal de Santa Rosa del Sur la aprobación de la suspensión temporal de la ejecución del contrato por un término de quince (15) días calendario, comprendidos entre el 30 de diciembre de 2025 y el 13 de enero de 2026, periodo en el cual se presentan condiciones ajenas a la voluntad del contratista que impiden el inicio y desarrollo normal de las actividades de obra.

La presente solicitud se formula con el propósito de garantizar una adecuada planeación, ejecución y control del proyecto, proteger el interés público y asegurar el uso eficiente de los recursos, evitando posibles afectaciones técnicas, administrativas y contractuales. Las circunstancias que motivan esta suspensión no son atribuibles al contratista y, una vez restablecidas las condiciones administrativas, técnicas y operativas necesarias, se procederá a la reanudación de las actividades contractuales conforme a lo pactado y a la normatividad vigente.

Agradecemos la atención prestada a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional, así como a la formalización de los procedimientos necesarios para llevar a cabo la modificación del contrato.

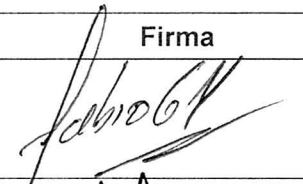
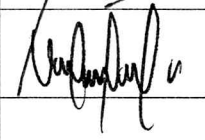
Cordialmente,

FABIO GARCIA MARIN
ARQUITOPING S.A.S. NIT 900.373.658-0
Representante Legal

ACTA REUNION

FECHA (dd-mmm-aaaa)	Nº DE ACTA	HORA DE INICIO (a.m. – p.m.)	HORA DE FINALIZACIÓN (a.m. – p.m.)
29-12-2025	001	08:00 AM	09:20 AM
LUGAR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			

1. ASISTENTES

Nombre	Cargo	Firma
FABIO GARCÍA MARÍN	REPRESENTANTE LEGAL ARQUITOPING S.A.S	
UBERNEL MARÍN MARÍN	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	

2. AGENDA

1. Saludo
2. Tema a tratar, suspensión de Contrato de obra No. 01-262-2025
3. Acuerdos
4. Marcha final

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co

Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

3. DESARROLLO DE LA AGENDA

Se da inicio a la reunión con el saludo cordial por parte del Secretario de Infraestructura, Ingeniero Ubernel Marín Marín. Por otra parte, el Contratista ARQUITOPING S.A.S. Representada legalmente por parte del Señor Fabio García Marín, quien solicita la suspensión del Contrato de obra número 01-262-2025, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA OFICINA DONDE FUNCIONA LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR".**

El Representante Legal expone que, considerando el cierre del año calendario y las festividades propias de la época, se ha identificado una marcada disminución en la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada, y señala la existencia de limitaciones en el mercado que afectan el suministro oportuno de los materiales requeridos para la fase inicial de ejecución. Además, expone que la Comisaría de Familia se encuentra en proceso de cierre administrativo y técnico del año, periodo en el cual desarrolla un alto volumen de actividades propias de finalización de vigencia. En este contexto, el inicio de las actividades de obra podría interferir con el normal desarrollo de las funciones de la Comisaría, así como afectar la adecuada organización y coordinación requeridas para la ejecución del proyecto. Además, expone que estas circunstancias representan un riesgo para el arranque del proyecto, limitando su correcto desarrollo. En consecuencia, propone formalmente una suspensión del plazo de ejecución contractual por un periodo de quince (15) días calendario. Dicha suspensión comprendería el lapso entre el treinta (30) de diciembre de 2025 y el trece (13) de enero de 2026, con el objetivo de garantizar las condiciones idóneas para el inicio de las labores.

El Secretario de Infraestructura consideró que la causa planteada son razonables y técnica y administrativamente viables, reconociendo que la temporada de fin de año genera, de manera recurrente, escasez tanto de personal operativo como de insumos de construcción. Por lo anterior, se manifestó la viabilidad de proceder con la suspensión requerida.

Escuchados los motivos presentados, el Secretario de Infraestructura, Ingeniero Ubernel Marín Marín, y el representante legal Fabio García Marín, acuerdan suspender de manera unilateral el Contrato de obra número 01-262-2025 por un período de quince (15) días calendario. Asimismo, la Representante legal se compromete a reiniciar las actividades de la obra una vez finalizado el período de suspensión, así como a actualizar las pólizas y demás documentos requeridos al momento de la reanudación del contrato.

Finalmente, no siendo otro el asunto a tratar, se da por terminada la presente reunión de comité de reunión, dejando constancia de lo tratado y acordado.

4. PROXIMA REUNIÓN

Lugar: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: 13 de enero de 2026

Hora: 4:00 pm

Anexos: 0 folios
Copia: NA
Proyecto: Angie Agredo – Profesional
Realizo: Ubernel Marín Marín – secretario de Infraestructura
Reviso parte Jurídica: Leidy Viviana Velásquez Vanegas– jefe oficina Asesora jurídica y de contratación
Archivado: Oficina Asesora jurídica y de contratación

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

ACTA DE SUSPENSIÓN N°001.
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 05-177-2025.

CONVENIENTE 1:	ALCALDIA MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR
NIT	800.049.017-9
CONVENIENTE 2:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC REGIONAL ORIENTE
IDENTIFICACION	804004840-5
REPRESENTANTE LEGAL	SOL ESMERALDA FUENTES RUIZ
IDENTIFICACION	63.367.525
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS ENTRE OTROS CON LA FINALIDAD DE INVERTIR LOS RECURSOS APORTADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL DESTINADOS AL MEJORMAIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN QUE RECIBE PERSONAS INDICIADAS, IMPUTADAS O SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR-BOLIVAR.**
VALOR	**EL PRESENTE CONVENIO ES DE CARÁCTER GRATUITO, SIN EMBARGO, PARA EFECTOS CONTABLES, FISCALES Y DE RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, ESTE SERÁ ASUMIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA, SUR DE BOLÍVAR CON LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE**
PLAZO	CUATRO (04) MESES
FECHA ACTA INICIO	12 DE AGOSTO DE 2025
FECHA TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025
DISPONIBILIDAD Nº.	25-000158 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-000561 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN 001	DOS (02) MESES
SUPERVISORES	**CARLOS JULIO GONZALEZ GAMBOA** - SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS **WALTER MUJICA INFANTE** – DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA

En la fecha y actuando en representación de la parte **CONVENIANTE 1**, el **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**, el **SUPERVISOR** del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, el **Dr. CARLOS JULIO GONZALEZ GAMBOA** quien es a su vez **SECRETARIO DEL INTERIOR Y SUNTOS ADMINISTRATIVOS**, por un lado; y por el otro en calidad de **CONVENIANTE 2** la Persona Jurídica **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC REGIONAL ORIENTE**, identificado con el NIT 804004840-5, representado legalmente por la señora **SOL ESMERALDA FUENTES RUIZ** identificada con cedula de ciudadanía

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

número 63.367.525; lo anterior en aras de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSION 001**, esto conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que, el 11 de agosto de 2025 se suscribió el convenio. **2)** Que, se fijó como fecha de inicio del convenio el 12 de agosto de 2025. **3)** Que, de común acuerdo las partes deciden la suspensión del convenio por un término de **DOS (02) MESES. ACUERDO:** Las partes de común acuerdo deciden: **PRIMERO:** Suspender el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, por un término de **DOS (02) MESES,** es decir, del día 30 de diciembre de 2025 al día 28 de febrero de 2026. **SEGUNDO:** Una vez vencido el plazo de suspensión, el presente convenio se reanudará el día 01 de marzo de 2026 y tendrá como plazo final de ejecución el día 31 de marzo de 2026. **TERCERO:** En todo caso, y de común acuerdo las partes podrán prorrogar, previo al vencimiento del plazo otorgado en el acuerdo primero, si las condiciones que dieron lugar a la suspensión continúan, para lo cual, suscribirán el acta de prórroga de la suspensión. **CUARTO:** Así, y de común acuerdo las partes podrán terminar y reiniciar la ejecución del convenio interadministrativo, momento en el cual se suscribirá el acta de reinicio y se re computarán los plazos de ejecución del convenio interadministrativo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2025.

En constancia firman quienes intervinieron,

CARLOS JULIO GONZALEZ GAMBOA **Secretario Del Interior Y Asuntos Administrativos Supervisor del contrato**

SOL ESMERALDA FUENTES RUIZ
C.C. N° 63.367.525
Directora Regional Oriente (E)
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Nit. 804004840-5

ACTA REUNION

FECHA (dd-mmm-aaaa)	Nº DE ACTA	HORA DE INICIO (a.m. – p.m.)	HORA DE FINALIZACIÓN (a.m. – p.m.)
30-12-2025	001	8:00 AM	08:30 AM

LUGAR: VIRTUAL

1. ASISTENTES

Nombre	Cargo	Firma
SOL ESMERALDA FUENTES RUIZ	DIRECTORA ENCARGADA REGIONAL ORIENTE (E) INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - REGIONAL ORIENTE NIT. 804004840-5.	
ERNESTO PEREZ SUAREZ	DIRECTOR DE EPMSC BARRANCABERMEJA (E)	
CARLOS JULIO GONZALEZ GAMBOA	SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	
ERIKA LUCEINY MANCIPE UMAÑA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
JENNIFER NORIDA GONZALEZ LEGUIZAMON	CONTRATISTA	

2. AGENDA

1. Saludo
2. Tema a tratar, suspensión de Convenio Interadministrativo N° 05-177-2025
3. Marcha final

3. DESARROLLO DE LA AGENDA

Se da inicio a la reunión con el saludo cordial por parte del secretario del Interior y Asuntos Administrativos, Dr. **CARLOS JULIO GONZÁLEZ GAMBOA**, La Dra. **SOL ESMERALDA FUENTES RUIZ**, Acto seguido, interviene la contratista **JENNIFER NORIDA GONZALEZ LEGUIZAMON**, quien solicita la suspensión del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 05-177-2025**, Cuyo Objeto **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS ENTRE OTROS CON LA FINALIDAD DE INVERTIR LOS RECURSOS APORTADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL DESTINADOS AL MEJORMAIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN QUE RECIBE PERSONAS INDICIADAS, IMPUTADAS O SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR-BOLIVAR.**

En aras del cumplimiento Contrato de Compraventa N.° 09-275-2025, la cual son los elementos para el INPEC de Barrancabermeja, El contratista expone que, La solicitud se fundamenta en la ocurrencia de hechos sobrevinientes, imprevisibles y ajenos a su voluntad, consistentes en afectaciones presentadas en las cadenas logísticas y de transporte de los proveedores, así como en la imposibilidad de suministro inmediato de algunos elementos que deben cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas y condiciones de seguridad exigidas contractualmente, lo cual ha conllevado a la necesidad de su fabricación especial.

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co

Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

3. DESARROLLO DE LA AGENDA
Las situaciones descritas han generado retrasos en la recepción de los elementos objeto del contrato, haciendo materialmente imposible continuar con la ejecución dentro de los plazos inicialmente pactados. En consecuencia, y con el fin de preservar el equilibrio económico del contrato y garantizar el cumplimiento integro de su objeto, se solicita respetuosamente la suspensión del mismo por un término de **dos (02) meses calendario**, reanudándose la ejecución una vez superada las circunstancias que dieron origen a la presente solicitud. Se solicita la suspensión a partir del 30 de diciembre de 2025 y reanudar el 28 de febrero de 2026, con el fin de dar continuidad con la ejecución del convenio. Una vez reanudado el convenio el vencimiento será al día 01 de marzo de 2026. El secretario del Interior y Asuntos Administrativos y la Directora Encargada Regional Oriente, consideran que la causa planteada es válida, objetiva y ajustada a las condiciones operativas del contrato, sin generar afectaciones al servicio público ni al cumplimiento general del objeto contractual. Por lo anterior, se manifestó la viabilidad de proceder con la suspensión requerida. Escuchados los motivos presentados, el secretario del Interior y Asuntos Administrativos, Dr. **CARLOS JULIO GONZÁLEZ GAMBOA**, La directora encargada regional Oriente la Dra. **SOL ESMERALDA FUENTES RUIZ** y la contratista **JENNIFER NORIDA GONZALEZ LEGUIZAMON,** acuerdan suspender de común acuerdo el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 05-177-2025** por un periodo de dos (2) meses calendario en las fechas enunciadas anteriormente. Asimismo, la contratista se compromete a actualizar las pólizas y demás documentos requeridos una vez se produzca la reanudación del contrato.

4. PROXIMA REUNIÓN
Lugar: Virtual
Fecha: 28 de febrero de 2026
Hora: 7:00 Am

Anexos: 0 folios
Copia: NA
Proyectó: Erika Lucelny Mancipe Umaña-Auxiliar Administrativo
Revisó: Carlos Julio Gamboa Gozalez- Secretario del Interior y Asuntos Adtivos.
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co

Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213